



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JCDL-
17/2022.

ACTORA: ELIZABETH LÓPEZ
SÁNCHEZ.

AUTORIDAD DEMANDADA:
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a dieciocho de octubre del dos mil veintitrés¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. Del análisis al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y en términos de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Laboral para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios —de aplicación supletoria—, se estima necesario **dar vista a la actora** con la promoción registrada con el número de folio **793**, a efecto de que, dentro del término de **dos días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho e interés convenga.

Notifíquese el presente proveído: **a la actora y a la autoridad responsable** a través del medio señalado para tal efecto; **así como a todo aquel que tenga interés**, a través de los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores

¹ Salvo precisión, las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés.



Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: _ para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

